



* RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 006-CMY-2017

Yacuambi, 23 de marzo de 2017

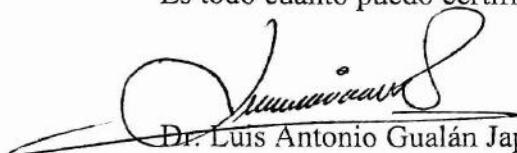
Lic.
Rosa Esparza
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL
Presente. -

De mi consideración:

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal del cantón Yacuambi, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 74 de la ordenanza que regula la organización, funcionamiento del Concejo Municipal de Yacuambi, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal del cantón Yacuambi, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal a), d) y t) del COOTAD, en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2017, en el cuarto punto del orden del día, sobre: **“Análisis y resolución respecto al financiamiento del ingreso y autorización del gasto, en vista de la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Yacuambi para financiar el proyecto denominado Atención integral del ciclo de vida de los adultos mayores del centro de atención para el adulto mayor “San José del Cantón Yacuambi”**; luego del debate y análisis respectivo, el Pleno del Concejo municipal de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literales a) d) y t) del COOTAD por unanimidad **RESUELVE: “AUTORIZAR EL GASTO, UNA VEZ CONOCIDO EL FINANCIAMIENTO DE INGRESO, EN VISTA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN YACUAMBI PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO ATENCIÓN INTEGRAL DEL CICLO DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE ATENCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR “SAN JOSÉ DEL CANTÓN YACUAMBI”**; notifíquese.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.


Dr. Luis Antonio Gualán Japa.
SECRETARIO GENERAL



L.G.

Copia. Procuraduría Síndica. T. humano, Obras Públicas, Planificación. Relaciones Públicas, Archivo